

VISTO:

El expte. n° 0006838/15, por el cual la Profesora Adjunta encargada de la Cátedra de Psicología Evolutiva, Lic María Alicia Olmos, solicita la designación de la Lic. Laura Victoria Páez en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de esta Facultad, en reemplazo de la Lic. María Gabriela Zamar, con motivo de su licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 de la Res. 1/13 de este H. Cuerpo establece, que el orden de mérito resultante de los concursos públicos tendrá validez por un año para la cobertura de otras eventuales vacantes en la misma Cátedra, siempre que los aspirantes permanezcan en ella;

Que en la Res. 345/14 HCD del 23 de octubre de 2014, consta que la Lic. Laura Victoria Páez es la profesional que continúa en el orden de méritos del último concurso efectuado en la Cátedra, para cubrir la vacante;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Lic. Zamar rige desde el 14 de marzo y hasta el 9 de septiembre de 2015, dispuesta por Res. Dec. N°52/15;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

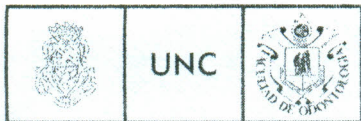
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Lic. Laura Victoria PAEZ** (DNI: 22.223.966) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de PSICOLOGIA EVOLUTIVA de esta Facultad, en reemplazo de la Lic. María Gabriela Zamar (Leg.50994) a quien se le otorgó licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del día 14 de marzo y hasta el 9 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Lic. Zamar retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

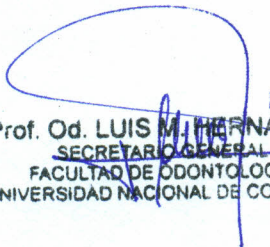
2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES


ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 50  
Mr/es